



DELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Se ha visto que esta dicha consignacion la haen sumo de los
con calidad que lo primeros efectos que procedieron de dicha de
hese se han de entrar en el Puerto de Santauilla y lo de de aqui su
Mayor domo en quenta semil y de de de de de de de de de de de
que el dho de de de de de de de de de de de de de de de de de
no se acauare de acauare de acauare de acauare de acauare de acauare
A uno de los enobres cosa alguna, y esta consignacion se
la haya notorio adhos acudores y mayor domo de dicho Puerto
para que estan en mandados de su ententido y lo firmaron =

D. Miguel Jerez Alonzo de Moron y Dolano
y guardiolo de aragon de de de de de de de de de de de de de de de de de

Juan de los rios
y guardiolo de de de de de de de de de de de de de de de de de
Josef martinez
homo

Antonio Barzimech
y de

Ante mi
Juan Lopez de Cuenca